



## CONCEJO DE TRACY

### ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA

**Martes, 18 de noviembre de 2025, 7:00 p. m.**

Ayuntamiento de Tracy, Cámaras del Consejo, 333 Civic Center Plaza, Tracy, CA 95376  
Sitio Web: [www.cityoftracy.org](http://www.cityoftracy.org)

**ESTA REUNIÓN ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO PARA LA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54953(e) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO.**

**LOS MIEMBROS DEL PÚBLICO PODRÁN PARTICIPAR A DISTANCIA EN LA REUNIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MÉTODO:**

*Como siempre, el público puede ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en el sitio web de la Ciudad de Tracy en [CityofTracy.org](http://CityofTracy.org) o en el Canal 26 de Comcast/Canal 99 de AT&T U-verse. Para verlo desde el sitio web de la ciudad, abra el menú "Government" (Gobierno) en la parte superior de la página principal de la ciudad y seleccione "Meeting Videos" (Vídeos de reuniones) en la sección "City Council" (Concejo municipal).*

*Si solo desea ver la reunión y no desea dirigirse al Concejo, la Ciudad le solicita que vea la reunión a través del sitio web de la Ciudad o por en el Canal 26.*

#### **Comentarios públicos a distancia:**

*Durante la próxima reunión del Concejo, se aceptarán comentarios del público a través de las opciones que se indican a continuación. Si desea hacer comentarios a distancia, siga los protocolos que se indican a continuación:*

- *Comentarios a través de:*
  - **En línea visitando <https://cityoftracyevents.webex.com> y utilizando el siguiente número de evento 2559 215 8136 y contraseña de evento: TracyCC**
  - **Si desea participar en el comentario público de forma anónima,** puede enviar su comentario en Webex escribiendo "Anónimo" cuando se le pida que proporcione un Nombre y Apellido e insertando [Anonymous@example.com](mailto:Anonymous@example.com) cuando se le pida que proporcione una dirección de correo electrónico.
  - Únase por teléfono marcando +1-408-418-9388, introduzca 25592158136#8722922#  
Pulse \*3 para levantar el icono de la mano y hablar sobre un tema.
- *Protocolos para hacer comentarios vía Webex:*
  - **Si desea hacer algún comentario sobre las partes del orden del día "Agenda acordada", "Temas del público" u "Orden del día ordinario":**

- 1) *Espere a que el Alcalde abra el debate sobre esa parte del orden del día y, a continuación, levante la mano para intervenir haciendo clic en el ícono de la mano situado en el panel de participantes a la derecha de la pantalla.*
- 2) *Si ya no desea hacer más comentarios, puede bajar la mano haciendo clic de nuevo en el ícono de la mano.*
- *Los comentarios para las partes del orden del día "Agenda acordada", "Temas del público" u "Orden del día ordinario" se aceptarán hasta que se cierren los comentarios del público para ese punto.*
- *Los comentarios recibidos por Webex fuera de los períodos de comentarios arriba indicados no se incluirán en el acta.*

**Ley de Estadounidenses con Discapacidades:** la Ciudad de Tracy cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y hace todos los ajustes razonables para que los discapacitados participen en las reuniones del Consejo. Las personas que requieran asistencia o ayudas auxiliares deben llamar al Ayuntamiento (209-831-6105) 24 horas antes de la reunión.

**Solicitudes de adaptación e interpretación/traducción de idiomas para el Punto 1.A:** la Ciudad de Tracy cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y hará todas las adaptaciones razonables para que los discapacitados participen en el empleo, en los programas y en las instalaciones. La interpretación de idiomas y las solicitudes de modificaciones o adaptaciones relacionadas con la discapacidad, incluidas las ayudas o dispositivos auxiliares, pueden organizarse enviando una solicitud a la Secretaría Municipal por correo electrónico a [districting@cityoftracy.org](mailto:districting@cityoftracy.org) o llamando al (209) 831-6105 al menos 48 horas antes de la Audiencia Pública.

**Dirigirse al Concejo sobre temas incluidos en el orden del día:** la Ley Brown establece que cada reunión ordinaria del Concejo debe brindar al público la oportunidad de dirigirse al Concejo sobre cualquier tema de su jurisdicción antes o durante la consideración del tema por parte del mismo, siempre y cuando no se tome ninguna medida sobre ningún tema que no figure en el orden del día. Para facilitar el proceso ordenado de los comentarios del público y ayudar al Concejo a llevar a cabo sus asuntos de la manera más eficiente posible, se solicita a los miembros del público que deseen dirigirse al Consejo, pero no se les exige, que entreguen una tarjeta de orador, que incluya el nombre del orador u otra designación de identificación y dirección a la Secretaría Municipal antes de que se convoque el punto del orden del día. Por lo general, una vez que el Concejo inicia el examen de un punto, no se aceptan más tarjetas de orador. El hecho de que una persona no presente una tarjeta de orador o no indique su nombre no le impedirá dirigirse al Concejo. Cada ciudadano dispondrá de un máximo de cinco minutos para su intervención o testimonio. En caso de que haya 15 o más personas que deseen hacer uso de la palabra en relación con cualquier punto del orden del día, incluida la parte del orden del día relativa a los "Comentarios del público" y los puntos ordinarios, el tiempo máximo concedido por orador será de tres minutos. Al intervenir en relación con un punto concreto del orden del día, cada orador deberá evitar repetir las observaciones de los oradores anteriores. Para promover la eficacia del tiempo y el orden en la reunión, el Presidente podrá solicitar que se designe a un portavoz que represente puntos de vista similares. El portavoz designado dispondrá de 10 minutos para intervenir. A discreción del Presidente, podrá concederse tiempo adicional. El secretario municipal será quien controle el tiempo.

**Agenda acordada:** todos los puntos listados en la Agenda acordada son considerados de rutina y/o consistentes con instrucciones previas del Concejo Municipal. Una moción, una segunda y una votación nominal pueden aprobar los puntos enumerados en la Agenda acordada. No se debatirán por separado los puntos de la Agenda acordada a menos que un miembro del Concejo, el personal municipal o el público soliciten debatir un punto específico.

**Dirigirse al Consejo sobre puntos no incluidos en el orden del día:** la Ley Brown prohíbe el debate o la adopción de medidas sobre puntos no incluidos en el orden del día publicado. Los Protocolos y Reglas de Procedimiento de las Reuniones del Concejo Municipal establecen que, en aras de permitir que el Concejo disponga del tiempo adecuado para tratar los puntos incluidos en el orden del día, los "Asuntos de la audiencia/Comentarios del público" que siguen a la Agenda acordada se limitarán a un período máximo de 15 minutos. Los "Puntos del público/comentarios del público" que figuran al final del orden del día no tendrán un límite máximo de tiempo. Se aplicará un límite de tiempo máximo de cinco minutos por orador a todas las personas que intervengan durante los "Puntos del público/Comentarios del público". En el caso de los puntos no incluidos en el orden del día, los miembros del Consejo podrán responder brevemente a las afirmaciones o preguntas formuladas por el público durante el turno de comentarios; pedir aclaraciones; remitir al interesado al miembro del personal que corresponda; o solicitar que el asunto se incluya en un orden del día futuro o que el personal proporcione información adicional al Concejo. Cuando los miembros del público se dirijan al Concejo, deben ser lo más específicos posible sobre sus inquietudes. Si varios miembros del público hacen comentarios sobre el mismo asunto, debe hacerse un esfuerzo para evitar la repetición de opiniones ya expresadas.

**Notificación:** la ley establece un plazo de 90 días para presentar impugnaciones ante el Tribunal Superior contra determinadas decisiones y órdenes administrativas del Ayuntamiento cuando dichas decisiones u órdenes requieran: (1) una audiencia por ley, (2) la recepción de evidencias, y (3) el ejercicio de la discreción. El límite de 90 días comienza en la fecha en que la decisión está en firme (Código de Procedimiento Civil, sección 1094.6). Además, si usted impugna una acción del Concejo ante un tribunal, puede estar limitado, por la ley de California, incluyendo pero no limitado a la Sección 65009 del Código de Gobierno, a plantear solo los asuntos que usted u otra persona planteó durante la audiencia pública, o planteadas en la correspondencia escrita entregada al Concejo antes o durante la audiencia pública.

Las copias completas del orden del día están disponibles en el sitio web de la Ciudad:  
[www.cityoftracy.org](http://www.cityoftracy.org)

Fecha de publicación: 14 de noviembre de 2025

## LLAMADA AL ORDEN

ACCIONES, POR MOCIÓN, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LA AB 2449, SI LAS HUBIERE

VOTACIÓN NOMINAL Y DECLARACIÓN DE CONFLICTOS

JURAMENTO DE LEALTAD

INVOCACIÓN

PRESENTACIONES - NINGUNA

ORDEN DEL DÍA

1. AUDIENCIA PÚBLICA - DISTRITACIÓN

- 1.A. El personal recomienda que el Concejo Municipal conduzca una audiencia pública y, durante esta audiencia, (1) reciba un informe del personal y del consultor demográfico de la Ciudad sobre el proceso de distritación, los criterios permisibles que se deben considerar para trazar los límites de los distritos electorales de los miembros del Concejo Municipal y la difusión pública; (2) brindar y recibir comentarios del público sobre la composición de los distritos electorales antes de que se elaboren los mapas; y (3) proporcionar una orientación inicial al consultor demográfico sobre la composición de los borradores de los mapas.

[1.A - Staff Report - 2nd Districting Public Hearing.pdf](#)

[1.A - Presentation - 2nd Districting Public Hearing.pdf](#)

[1.A - Informe del Personal - 2da Audiencia Publica de Distritacion.pdf](#)

[1.A - Presentacion - 2da Audiencia Publica de Distritacion.pdf](#)

2. AGENDA ACORDADA

- 2.A. Aprobación del acta de la sesión especial a puerta cerrada del 4 de noviembre de 2025.

[2.A - Special Meeting Minutes 11-04-2025.pdf](#)

- 2.B. El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la siguiente resolución:

1. Determinar que el cumplimiento de los procesos de contratación estándar no redunda en el mejor interés de la Ciudad, de conformidad con el artículo 2.20.180 (b)(4) del Código Municipal de Tracy, y eximir de dicho requisito a las acciones aquí descritas; y

2. Aprobar un Contrato de Compraventa con Motorola, Inc. para la adquisición de los equipos, accesorios y garantías especificados para el departamento de policía, por un monto total que no exceda los \$165,500.

[2.B - Resolution - Motorola Mobile Radios.pdf](#)  
[2.B - Staff Report - Motorola Mobile Radios.pdf](#)

- 2.C. El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte una resolución (1) que apruebe el Acuerdo de Mejoras Fuera del Sitio entre la Ciudad y Prologis, L.P. para mejoras fuera del sitio en Capital Parks Drive, (2) que autorice la Secretaría Municipal a aceptar cesiones de terrenos y (3) que autorice la Secretaría Municipal a presentar los documentos de transmisión ante el Registrador del Condado de San Joaquín.

[2.C - Staff Report - IPC Ph 1L OIA IOD PUE.pdf](#)  
[2.C - Resolution - IPC Ph 1L OIA IOD PUE.pdf](#)

- 2.D. El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte una resolución que apruebe y autorice la inscripción de tres (3) cesiones de derecho de paso, tres (3) cesiones de servidumbre de servicios públicos, y dos (2) cesiones de derecho de paso y dos (2) renuncias de servidumbre de servicios públicos en el International Park of Commerce.

[2.D - Staff Report - Big Bird.pdf](#)  
[2.D - Resolution - Big Bird.pdf](#)

3. PUNTOS DEL PÚBLICO

4. AUDIENCIAS PÚBLICAS

- 4.A. El personal recomienda al Ayuntamiento:

A. Eximir de la primera lectura mediante la sustitución del título e introducir una ordenanza que: 1) Modifique el Título 9 del Código Municipal de Tracy, Reglamento de Edificación, para adoptar, con modificaciones locales, el Código de Normas de Edificación de California de 2025 y el Código de Incendios de California; 2) Adopte los Apéndices C, F, H, I, J, K, P y Q del Código de Edificación; y los Apéndices B, BB, C, CC, D, F, H, L, N, O y P del Código de Incendios. Apéndices BF, CH, BH, BI, BF, BM, CI, CK y CJ del Código Residencial; Apéndices A, B, C, D, E, G, H, I, J y K del Código de Plomería; Apéndices D y F del Código Mecánico, y su codificación como Título 9 del Código Municipal de Tracy; y 3) Creación del Capítulo 9.18 del Código Municipal de Tracy, Código de Interfaz Urbano-Forestal; y

B. Aprobar una Resolución que declare expresamente que las modificaciones propuestas son razonablemente necesarias debido a las condiciones climáticas, geológicas o topográficas locales (Exentas de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) de conformidad con las secciones 15061 (b)(3) (sin potencial de impacto adverso en el medio ambiente) y 15268 (exención del permiso de construcción ministerial) de las Directrices de la CEQA).

- [4.A - Staff Report - Local Adoption of 2025 California Codes.pdf](#)
- [4.A - Resolution - Local Adoption of 2025 California Codes.pdf](#)
- [4.A - Presentation - Local Adoption of 2025 California Codes.pdf](#)

4.B. El personal recomienda al Ayuntamiento de Tracy:

1. Dispensar la primera lectura mediante la sustitución del título e introducir una Ordenanza que modifique el Capítulo 4.12 – Quiromancia, secciones 4.12.070 a 4.12.190, del Código Municipal de Tracy, para añadir un programa de permisos y establecer como requisito que todas las personas que practiquen la adivinación, la quiromancia o prácticas relacionadas a cambio de una remuneración en la ciudad de Tracy obtengan un permiso del Departamento de Policía de Tracy, exija una investigación de antecedentes penales para todos los solicitantes de permisos de quiromancia, establezca tarifas para los permisos y las investigaciones de antecedentes, y especifique las medidas coercitivas para las infracciones de la ordenanza; y
2. Aprobar una Resolución que autorice al Departamento de Policía de Tracy a acceder a la información de antecedentes penales de los solicitantes de permisos de quiromancia para fines de expedición de permisos;
3. Aprobar una Resolución que establezca las tarifas relacionadas con las solicitudes de permisos de quiromancia y las investigaciones de antecedentes.

- [4.B - Staff Report - Palmistry Introduction of Ordinance.pdf](#)
- [4.B - Resolution 1 - Palmistry Introduction of Ordinance.pdf](#)
- [4.B - Resolution 2 - Palmistry Introduction of Ordinance.pdf](#)

4.C. El personal recomienda al Ayuntamiento de Tracy:

1. Eximir de la primera lectura mediante la sustitución del título e introducir una Ordenanza que modifique el Capítulo 4.20 - Establecimientos y Terapeutas de Masaje del Código Municipal de Tracy para añadir un programa de permisos que regule los establecimientos de masaje, exigir una investigación de antecedentes para todos los propietarios de establecimientos de masaje que no estén certificados por el Consejo de Terapia de Masaje de California, establecer tarifas para los permisos y las investigaciones de antecedentes, así como requisitos operativos acordes con la legislación vigente.
2. Aprobar una Resolución que autorice al Departamento de Policía de Tracy a acceder a la información de antecedentes penales para fines de permisos relacionados con solicitantes de permisos para establecimientos de masaje que no estén certificados por el Consejo de Terapia de Masaje de California.
3. Aprobar una Resolución que establezca tarifas relacionadas con las solicitudes de permisos para establecimientos de masaje y las

investigaciones de antecedentes.

[4.C - Staff Report - Massage Establishments Introduction of Ordinance.pdf](#)  
[4.C - Resolution 1 - Massage Establishments Introduction of Ordinance.pdf](#)  
[4.C - Resolution 2 - Massage Establishments Introduction of Ordinance.pdf](#)

- 4.D. El personal recomienda que el Ayuntamiento de Tracy lleve a cabo una audiencia pública y, al concluirla, adopte una Resolución 1) que apruebe y adopte el propuesto Plan Maestro de Tarifas de la Ciudad, vigente a partir del 2 de enero de 2026, y 2) que rescinda la Resolución 2025-096, vigente a partir del 2 de enero de 2026.

[4.D - Staff Report - Master Fee Schedule Amendment.pdf](#)  
[4.D - Resolution - Master Fee Schedule Amendment.pdf](#)

## 5. ORDEN DEL DÍA ORDINARIO

- 5.A. El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte una Resolución (1) que apruebe el Calendario de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento de Tracy para el Año Calendario 2026; y (2) que autorice a todas las Juntas, Comités y Comisiones de la Ciudad a adoptar los Períodos de Receso Legislativo del Ayuntamiento para 2026, tal como se indica en el Calendario de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento de Tracy para el Año Calendario 2026.

[5.A - Staff Report - Adoption of 2026 City Council Regular Meeting Calendar.pdf](#)  
[5.A - Resolution - Adoption of 2026 City Council Regular Meeting Calendar.pdf](#)

- 5.B. El personal recomienda que el Ayuntamiento vote a favor de enviar una carta al gobernador Gavin Newsom para apoyar la construcción de un nuevo juzgado en Tracy.

[5.B - Staff Report - Letter to Governor - New Tracy Courthouse.pdf](#)

- 5.C. El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba una actualización informativa sobre el estado actual del proyecto ferroviario Valley Link.

[5.C - Staff Report - Valley Link Informational Update.pdf](#)  
[5.C - Presentation - Valley Link Informational Update.pdf](#)

## 6. PUNTOS DEL PÚBLICO

## 7. PUNTOS DEL PERSONAL

## 8. PUNTOS DEL CONSEJO

## 9. APLAZAMIENTO